



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250

Año 1968

Sábado 24 de agosto

Número 192



### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Pedro Velasco Villa, mayor de edad, industrial y vecino de Bilbao, contra don Longinos Fernández López, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se expresan, y con las condiciones que se indican, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes que se subastan

El piso 5-B de la casa sita en la calle Emperador, número 70, que se encuentra sin terminar, con 47 metros cuadrados de superficie útil, y construida de 55 metros cuadrados, dispone de hall de entrada, 3 dormitorios, cocina y aseo, con su pasillo, dicho piso está sin pintar y faltando algunas unidades de obras por realizar, el que se halla tasado en ciento ochenta y cuatro mil pesetas.

#### Condiciones

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta, y que referido piso sale con la rebaja del veinticinco por ciento de tal subasta, de su tasación.

3.<sup>a</sup> Que no se ha presentado título de propiedad, el cual puede suplirse por el rematante en la forma dispuesta por la Ley.

Dado en Burgos, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario, Damián Pascual.

3562.—324,00

#### Cédula de requerimiento

En providencia dictada con esta fecha, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido, en la ejecutoria en la causa núm. 232/66, por estafa, contra Rosendo Francisco Martín Varela, de veintisiete años, soltero, natural de Valladolid y vecino de Orense, Avenida Generalísimo número 68 y actualmente en ignorado paradero, se le requiere por medio de la

presente para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado, para que pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios a Brígida Baranda la cantidad de dos mil pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho con arreglo a la Ley.

Burgos, dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, P. D., José María Díez.

### Anuncios Oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1968 se anuncia concurso para la adquisición de 352.000 kilos de carbón para calefacción con destino a la Casa Consistorial, Dependencias municipales y Escuelas Nacionales.

El acto del concurso tendrá lugar a los 21 días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores constituirán en

la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos una garantía provisional de 10.000 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una garantía definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., correspondiente al día... de..... de 19..., así como de las condiciones señaladas para el concurso de suministro de carbón de calefacción para las dependencias municipales y Escuelas en la temporada 1968-69, cuyo pliego de condiciones acepta en su totalidad, se compromete a suministrar los 352.000 kilos de carbón 252.000 Kgs. de antracita y 100.000 Kgs. de galletilla), en el precio de..... (especificar los precios por Tm. de cada clase), ofreciendo efectuar el suministro de dicho combustible con las siguientes características:

Calorías.....

Grosor.....

Grado de humedad....

Porcentaje de cenizas y volátiles.....

Mina de procedencia.....

Plazo de entrega.....

Se acompaña muestras de las clases de carbón ofertado.

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 19 de agosto de 1968.

El Alcalde, (ilegible).

3563.—338,00

De conformidad con lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 1968, se anuncia subasta para la adquisición de 195.500 kilos de leña con destino a la Casa

Consistorial, Dependencias municipales y Escuelas Nacionales.

El tipo de licitación es de pesetas 156.400.

El acto de la subasta tendrá lugar a los 21 días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos una garantía provisional del 2 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una garantía definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., correspondiente al día... de... de 19..., así como de las condiciones señaladas en el pliego para la subasta de adquisición de leña para la calefacción de las Dependencias municipales y Escuelas, se compromete a suministrar 195.500 kilos de leña de... al precio de....., comprometiéndose a hacer la entrega en un plazo de..... a partir de la adjudicación definitiva.

(Burgos, fecha y firma.)

Burgos, 19 de agosto de 1968.

El Alcalde, (ilegible).

3564.—296,00

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión plenaria del día 21 de febrero de 1968.*

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde don Fernando Dancausa de Miguel y con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Antonio Olano y López de Letona, don Jesús Giménez Izquierdo, don José Muñoz Avila, don César Rico Pardo, don Juan Manuel Reol Tejada y Srta. D.<sup>a</sup> María Eugenia Yagüe y Martínez del Campo, y de los Capitulares don Avelino García González, don Martín Ezquerro Rivas, don Matías Pérez Manzanedo, don José Peñacoba Arroyo, don Vicente Sebastián García y don Francisco Javier Olmedo González; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario Accidental de la Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos Municipales, dió comienzo la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el acta de la sesión celebrada el día treinta y uno de enero del corriente año.

## DICTAMENES

### Beneficencia

2.—Se aprobó dictamen proponiendo la organización de la Tómbola en favor del Hospital de San Juan y Casa Refugio y obras benéfico-sociales dependientes del mismo, con la modificación de que sobre los asuntos que puedan suscitarse entienda la Comisión Permanente, sometiendo a la ratificación del Pleno.

### Hacienda

3.—Acordándose anunciar nuevo concurso para la adjudicación de la concesión de construcción de un nuevo Bar-Restaurante en Fuentes Blancas.

4.—Acordando se proceda a la subasta en su día de los terrenos de la Quinta, para la instalación de carrouseles, aparato

de movimiento y casetas con motivos de las Fiestas de San Pedro y San Pablo 1968, con algunas modificaciones elevando los tipos de licitación y pujas.

5.—Adjudicando el remate de la subasta de los terrenos de la antigua Plaza de Toros, señalados con el número 6 a Inversiones Comerciales y Financieras. Se declaran desiertos los números 7, 9 y 11, para los que se anunciará nueva subasta y que se constituya la fianza del adjudicado.

6.—Adjudicando al Presidente de la Federación Nacional de Tiro en Burgos don Santiago Fernández Villa y Dorbe, la subasta para el arriendo durante 25 años prorrogables, de un terreno para fines de Campo de Tiro en La Rebollada.

7.—Pasa a nuevo estudio, propuesta por el Capítular señor Martínez Andrés la solicitud de reducción a un mínimo de la cuota de adjudicación de quioscos con destino a Inválidos Civiles y que fue presentada por la Delegación Provincial de los mismos.

8.—Aprobación y acuerdo de exposición al público expediente de aplicación simultánea de Contribuciones especiales por las Obras de urbanización de la calle de Soria.

9.—Idem. idem. idem. por las obras de urbanización de la calle de Manuel de la Cuesta.

10.—Idem. idem. idem. por las obras de saneamiento, calzada, aguas y aceras de la calle de Jesús María Ordoño.

11.—Aprobándose definitivamente el reparto de contribuciones especiales por obras de urbanización de la prolongación de la calle de Francisco Sarmiento una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

12.—Acordando adquirir para los Servicios Municipales que se designen unos terrenos sitos en Gamonal, pertenecientes al Parque Regional de Intendencia.

13.—Acordando proceder a la expropiación forzosa de una

parcela propiedad de don Eduardo Rico Díez de la Lastra, sita en "Huerta de Adentro", notificando al interesado y facultando al Teniente de Alcalde señor Rico Pardo para representar a la Corporación en la firma y otorgamiento de los documentos necesarios.

14.—Aprobando el Presupuesto Extraordinario para ejecución de obras de alcantarillado, pavimentación e instalaciones de alumbrado en el Polígono de Gamonal-Villimar, así como los gastos complementarios.

15.—Aprobación del Presupuesto Adicional para la Construcción de la Plaza de Toros Nueva y otros fines.

#### *Personal*

16.—Aprobando el expediente de actualización de pensiones según relación que figura en el expediente.

#### *Sanidad*

17.—Aprobando la Ordenanza de Sanidad, reguladora de las funciones de la Jefatura Local de Sanidad y propuesta de nombramiento de un Jefe Local de la misma por la Alcaldía.

18.—Acordando se proceda por el Instituto Ibys de Madrid a la desratización global de la ciudad, en forma similar a la de mayo de 1962.

19.—Acordando la adquisición a Automoba, S. A., por ser el único proveedor existente, de doce carritos para la recogida de basuras en la vía pública.

20.—Adquisición de dos camiones, equipados con los elementos que se señalan en el expediente, con destino a la recogida de basuras.

21.—Se aprobó a propuesta de la Alcaldía en las condiciones que se proponen y figuran en el expediente y que se indicarán a la Junta Central de Acuartelamiento del Ejército, los solares resultantes del derribo del Cuartel de Caballería.

22.—Aprobación de otra propuesta de la Alcaldía sobre el

propuesto de construcción por el Ayuntamiento de 500 viviendas de renta limitada, Grupo II, Categoría 3.<sup>a</sup> en terrenos sitos en el Monte o Loma de Villimar.

23.—Aprobando la gestión acerca de la Dirección General de Administración Local, propuesta en moción de varios Capitulares, para crear aparte de la plantilla normal un cuerpo especial de treinta hombre a disposición conjunta de las Delegaciones Municipales de Obras, Paseos y Jardines y Limpieza.

24.—A petición del Teniente de Alcalde don César Rico, se devuelve para estudio expediente relativo al concurso para la mecanización de los servicios administrativos de la Corporación, por no haberse recibido aún informe de la Dirección General de Administración Local.

Se ratificaron los siguientes acuerdos:

De la Comisión Permanente de 7 de los corrientes, sobre mantenimiento de pensión a favor de doña Felisa Gutiérrez Saiz, hermana del Practicante de la Beneficencia Municipal fallecido, don Daniel Gutiérrez Saiz.

Decreto de la Alcaldía, de 27 de enero último pasado con la distribución del premio de cobranza sobre la tasa provincial de rodaje con bicicletas, cedido por la Excm. Diputación Provincial durante el año 1967.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos.

Burgos, 22 de febrero de 1968. — El Secretario general accidental, Jesús Pérez Córdoba.

#### **Ayuntamiento de Lerma**

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a la construcción de la nueva plaza de toros en Vista Alegre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince

días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Jerma, 19 de agosto de 1968.  
El Alcalde, Benigno Rodríguez.

### Ayuntamiento de Quintanarraya

Don Vicente Lucía Rupérez,  
Secretario Habilitado del  
Ayuntamiento de esta villa  
de Quintanarraya (Burgos).

Certifico: Que según consta en el expediente de enajenación de un inmueble propiedad de este Ayuntamiento, un tractor 35 H. P., matrícula BU-873, ha estado expuesto al público en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial" de la provincia fecha 26 julio número 68, y durante el plazo de exposición al público y ocho días más no se ha presentado reclamación alguna por lo que el Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día catorce de los corrientes, acordó remitir dicha certificación al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia a fin de solicitar la autorización de subasta del mismo. — Lo que transcrito a Vuestra Excelencia a los efectos consiguientes.

Y para que conste y surta sus correspondientes efectos expido la presente que visa el señor Alcalde en Quintanarraya, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—V.º B.º El Alcalde, (ilegible).—El Secretario, Vicente Lucía Rupérez.

### Ayuntamiento de Presencio

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión corres-

pondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos u observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Presencio, a 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, M. Eliecer Martínez.

### Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este término municipal para el año actual, el mismo queda expuesto al público, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cuevas de San Clemente, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Lidio García.

### Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Confeccionados y aprobados los padrones de arbitrios y tasas municipales sobre desagüe de canalones, ocupación de terrenos con paja y otros, rodaje y arrastre así como tránsito de animales domésticos por las vías públicas y que han de servir de base para la cobranza del ejercicio de 1968, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamación, si procede, por los interesados, pues transcurrido que sea el mismo no serán tenidas en cuenta.

Villaverde del Monte, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, Lorenzo Santillana.

### Juntas vecinales de Ibeas y San Millán de Juarros

Publicado por estas Juntas vecinales, en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 20 de agosto actual, número 188, el anuncio sobre enajenación de varias fincas rústicas de su propiedad, hubo en su publicación un error, por lo que se publica nuevamente, rectificado:

Estas Juntas vecinales, en sesión de carácter extraordinario, celebrada el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, mediante acuerdo ratificado por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, resolvieron enajenar, previa autorización ministerial, las siguientes fincas de su propiedad.

Una finca rústica de erial perdido, ubicada al sitio donde llaman "Los Tomillares", polígono 23, parcela 1, de ocho hectáreas y siete áreas.

Otra finca rústica de erial perdido, sita en "Camino Real", polígono 24, parcela 48, de cinco hectáreas, aproximadamente.

Ambas fincas tienen la condición de bienes patrimoniales de propios, hallándose inscritas con este carácter en el Registro de la Propiedad.

Instruido el oportuno expediente, se expone al público, para información, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, para que durante el mismo puedan formularse ante estas Juntas vecinales, por quienes se consideren afectados por dicha venta o interesados en la misma, las reclamaciones que estimen oportunas.

Ibeas y San Millán de Juarros, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — Los Presidentes, Anastasio Fuentes de la Fuente y Santiago García Moreno.